



DECRETO Nº 0571/26

San Martín de los Andes

20 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de la trabajadora CABEZA ELENA ISABEL- Leg.1826, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, se solicita que el importe mencionado sea descontado de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2026, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

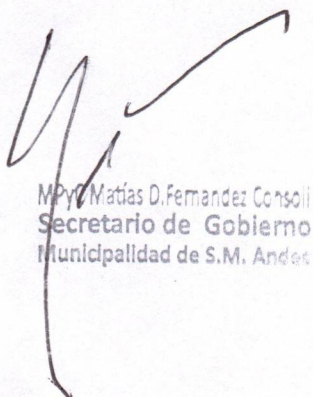
DECRETA

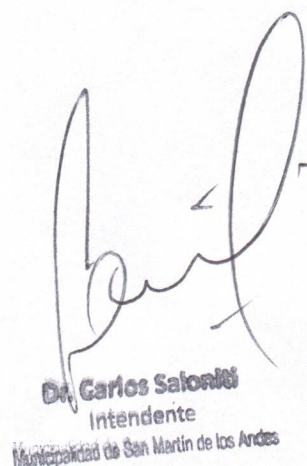
ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **CABEZA ELENA ISABEL, Legajo Nº 1826**, por la suma de **PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00)**, el cual será depositado en el **CBU del Banco de la Nación Argentina**, y descontado de la liquidación correspondiente al mes de febrero del presente año, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C


MPD Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes